

DELEGACIÓN DE VOTO

D/a: _____ Asociado Titular

Nº: _____ Delega su voto en D/a: _____

_____ Asociado Nº: _____

Para **TODOS** los puntos del Orden del Día de la **Asamblea General Extraordinaria**, que se celebrará el próximo **sábado 18 de marzo de 2023**.

ORDEN DEL DIA

- 1) Escrutinio y recuento de los votos de las candidaturas presentadas.
- 2) Proclamación del Presidente de acuerdo con el artículo 78 de los Estatutos.

Notas:

Artículos de los Estatutos sobre delegaciones de voto:

Art. 28. Los Asociados/as Titulares Propietarios/as y los Asociados Titulares de Número tienen además los siguientes derechos:

f) Delegar, por escrito, su voto para Asambleas. Los/as Asociados/as Propietarios/as Titulares o de Número podrán delegar su voto en su cónyuge o pareja de hecho, o cualquier otro/a Usuario/a Familiar dependiente del delegante, mayor de edad. Así mismo los/as Asociados/as Propietarios/as Titulares o de Número podrán delegar su voto en otro Asociado/a Titular Propietario/a o de Número. Las delegaciones de voto se efectuarán por escrito, acompañando fotocopia del carnet del asociado/a delegante y del delegado/a. Cada Asociado/a asistente a las Asambleas Generales podrá representar a un máximo de tres Asociados/as Titulares mediante voto delegado.

Art. 52.- Los asociados/as que, haciendo uso de su derecho conferido en el artículo 28, deleguen su voto, habrán de hacer dicha delegación por escrito individual con los siguientes datos:

- a) Nombre, apellidos y número del Asociado/a que cede su voto.*
- b) Nombre, apellidos y número de Asociado/a, a quien cede su voto.*
- c) Extensión de la delegación concedida.*
- d) Fecha de la asamblea para la que se delega el voto, especificando si es Ordinaria o Extraordinaria.*
- e) Copia del carnet de Asociado/a del delegante y del delegado/a.*
- f) Firma original o mediante certificado digital electrónico del delegante y del delegado/a aceptando la delegación.*

Los documentos acreditativos de la delegación de voto deberán presentarse en las oficinas de la Asociación con una antelación mínima de cinco días hábiles a la celebración de la Asamblea. Si la finalización del plazo coincide con un día inhábil se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

- **El plazo para presentar en las oficinas las delegaciones de voto finaliza el viernes 10 de marzo a las 13:00 horas.**

Firma del delegante

Aceptación del Delegado